Entre repúblicas (1873-1939)
Doce ensayos de historia intelectual



EDITORES LITERARIOS
Luis de Llera y M.J. Flores Requejo

OTROS AUTORES
José Andrés-Gallego
Alessia Cassani
Laura M. Durante
Arianna Fiore
Dianella Gambini
Ana M. González Luna
Manuel Pecellín
Laura Sanfelici
Daniel Secchi
Marco Succio
Daniela Zizi

Entre repúblicas (1873-1939). Doce ensayos de historia intelectual

AA.VV. (Daniela Zizi; Marco Succio; Daniel Secchi ; Laura Sanfelici; Luis de Llera; Manuel Pecellín; Ana María González Luna; Dianella Gambini; María J. Flores Requejo; Arianna Fiore; Laura M. Durante; Alessia Cassani; José Andrés-Gallego)

AA.VV. (Daniela Zizi; Marco Succio; Daniel Secchi ; Laura Sanfelici; Luis de Llera; Manuel Pecellín; Ana M. González Luna; Dianella Gambini; María J. Flores Requejo; Arianna Fiore; Laura M. Durante; Alessia Cassani; José Andrés-Gallego), ***Entre repúblicas (1873-1939). Doce ensayos de historia intelectual***, editores literarios: Luis de Llera y María José Flores Requejo, Ediciones 19, Madrid, 2022, 388 pp. 17X24 cm.

Edición técnica al cuidado de Germán Rueda. Edición Diseño de portada, lomo y contraportada: Grafismo Y.

Papel ISBN - Digital ISBN -
Papel EAN Digital EAN
Depósito legal:

VENTA EN PAPEL: librerías y Amazon.
Además se pueden solicitar ejemplares impresos en sus respectivos países a través de la plataforma "Bibliomanager":

Argentina * CUSPIDE www.cuspide.com * MANDRAKE www.mandrakelibros.com.ar * OZONUM www.listado.mercadolibre.com.ar / **Brasil** * O ATENEUM www.oateneum.com.br / **Colombia** * LEMOINE EDITORES www.librosyeditores.com * BIBLIOSTORE listado.mercadolibre.com.co / * LIBRERIA DE LA U www.libreriadelau.com / **Ecuador** * POWER STORE BOOKS www.powerstorebooks.com * THE BOOKS LINK www.thebookslink.com **/ Méjico** * BIBLIOSTORE México www.mercadolibre.com.mx * Librerías GANDHI www.gandhi.com.mx * Librerías GONWIL www.gonvill.com.mx / **Perú** * ALEPH IBD listado.mercadolibre.com.pe * Librería SBS www.sbs.com.pe / **Uruguay** * MERCADOLIBROS mercadolibros.uy * PALACIO DEL LIBRO S.A. www.libreriapocho.com.uy / **Reino Unido y otros países** * BOOKDEPOSITORY www.bookdepository.com/es/

VENTA DIGITAL:
El Corte Inglés (España y Portugal) y otras plataformas.
España * LA CASA DEL LIBRO * TAGUS BOOKS http://www.tagusbooks.com * TODOS TUS LIBROS/ * CEGAL www.cegal.es * AGAPEA www.agapea.com / **Canarias** LIBRO TÉCNICO http://www.ellibrotecnico.com * UNICORNIO, Librería http://www.unicornioweb.com / **Colombia** * LIBRERÍA NACIONAL www.librerianacional.com / **Méjico** * LA VENTANA https://laventanalibreria.com/ * CASA DEL LIBRO, México, * EDUCAL, http://www.educal.com.mx/ * SOTANO www.elsotano.com / **Nicaragua** * LITERATO www.ebooks-literato.com.ni

Entre repúblicas (1873-1939).
Doce ensayos de historia intelectual

ÍNDICE

*Amor Ruibal y el alcance de su crítica a la neoescolástica, incluido el tomismo

José Andrés-Gallego
Universidad CEU San Pablo

Luis de Llera hablará más adelante, en este mismo libro, sobre el neotomismo español y, necesariamente, citará a Ángel Amor Ruibal, que es, sin duda, uno de los principales filósofos españoles de ese tiempo. Su obra escrita de mayor peso comenzó a publicarse en 1901 y no había terminado cuando murió (1930). No dudaría al suscribir que su aportación principal -los diez volúmenes de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma,* publicados entre 1914 y 1936, los cuatro últimos a título póstumo- constituye, con la *Summa Theologica* del Aquinate y las *Disputationae methaphysicae* de Francisco Suárez, la gran trilogía de obras de más aliento y carácter renovador de la filosofía cristiana, como ha escrito Silva de Castro (1988: 217); no dudaría, digo, si no fuera porque filosofía cristiana es también la protestante y la ortodoxa y no cabe negar el cristianismo de Kant o Hegel ni la dimensión de su obra. Ellos dos, Aristóteles y Platón, se consideran, en el mundo de la filosofía, digamos profesional, los cuatro grandes que debe leer todo filósofo si se plantea la posibilidad de aportar algo nuevo.

En los países de raigambre latina (y entre los filósofos católicos de los demás países), se incluye en ello un quinto que es santo Tomás de Aquino. Que no se haga así en los de raíces germanas y tampoco en el mundo de las iglesias ortodoxas se entenderá -quizás- cuando aluda a esos ámbitos más adelante; aunque lo relativo a los germanos requeriría un largo un excursus.

En cuanto a Amor Ruibal, tampoco es cosa de decir que es aquella -la de su obra principal y las del Aquinate y Francisco Suárez- la gran trilogía de la filosofía escolástica, en vez de cristiana, y eso porque Ángel Amor Ruibal se formó en la escolástica pero hablaba de ella y de "los escolásticos" como de otros (Baliñas 1968: 232). Elogiaba a santo Tomás y a Francisco Suárez, pero disentía de ambos en todo lo que le parecía necesario y le daba todo el alcance que tenía (y más) lo que expresaba en la frase siguiente que es la clave de su portentosa tarea. Advertiré que cito por la reedición emprendida en 1972 y aún no terminada, como se puede ver en la bibliografía que cierra este capítulo.

"Sin desdoro de los antiguos maestros y de su labor grande, [...] no sólo no se debe volver más al sincretismo incoherente y

artificioso de ideas filosóficas encontradas" en la filosofía cristiana, "con la no menos artificiosa imprescindible alternativa de Platón y Aristóteles, sino que se hace necesario una transformación honda en la teoría del ser y del conocer, comenzando por esta última" (Amor Ruibal 2000: 227).

Dicho de otra manera, incluía en su intención poner en solfa la obra de los cinco grandes y pensaba, además, hacer una propuesta alternativa, como, ciertamente, la hizo en los cuatro tomos finales.

Incorporado como profesor de teología al seminario de Santiago de Compostela a finales del siglo XIX, hay que advertir que la primera década del que siguió fue un tiempo en que los eclesiásticos se andaban con cuidado -unos- de no sufrir la acusación de "modernismo" y -otros- de velar por si aparecía esa amenaza. Ya había apuntado entonces en el llamado "americanismo", una especie de prioridad del activismo sobre la pura elucubración. Pero fue Pío X, desde 1903 obispo de Roma, quien decidió erradicar toda corriente heterodoxa y ocurrió como sucede tantas veces: que hay otros que confunden la ortodoxia con la seguridad y, con la libertad, la heterodoxia. Escribiendo lo que escribió en *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma,* era difícil que no llamara la atención cautelar de algunas personas si lo hubiera hecho público algunos años antes.

En realidad, sí llamó la atención; entonces, en Santiago de Galicia como en otros lugares, los profesores del seminario diocesano tenían que presentar el programa de la asignatura que pensaban desarrollar durante cada curso (y, en este y otros casos, incluso lo imprimían). El de Amor Ruibal correspondiente al curso 1898-1899 se imprimió de hecho y el arzobispo de Santiago, a la sazón el cardenal José María Martín de Herrera, decidió que se dedicara al derecho canónico precisamente por la singularidad del programa. Entre otras cosas incluía elementos, como la teología oriental -o sea precisamente la de los ortodoxos, rusos los más-, que llevaron al arzobispo a obrar de esa manera.

Eso no significa que hubiera entre los dos desconfianza ni problema. Sencillamente, el prelado ya debía conocer las singularidades del que incluso llegó a nombrar canónigo del cabildo catedral

compostelano; se sabía que se trataba de un varón de inteligencia simplemente asombrosa, conocedor del árabe, el hebreo y el siríaco y de la lingüística semítica en general, más todos los idiomas relevantes por su literatura humanística desde Galicia y Portugal hasta Rusia, los tres incluidos.

La tormenta antimodernista, en todo caso, no le alcanzó; pero la decisión de que se dedicara a enseñar derecho canónico hizo que el humanista gallego publicara varios estudios sobre derecho matrimonial que se convirtieron en referencia obligada para los canonistas -por lo menos, entre los de habla hispana- durante todo el siglo XX (y no digo el XXI porque no he tenido ocasión de comprobarlo).

No abandonó por eso la teología. Que se hallaba de lleno en ella, lo deja claro el hecho de que tradujera y se publicara en 1901 el opúsculo del cardenal Giuseppe Pecci, hermano de León XIII, *Sentenza di S. Tommaso circa l'influso di Dio sulle azione delle creature ragionevoli e sulla scienza media* (en castellano, *Doctrina de santo Tomás acerca del influjo de Dios en las acciones de las criaturas racionales y sobre la ciencia media*); lo abría con un "Estudio previo del traductor" en el que Amor Ruibal no dudaba en abordar cuestiones capitales de la teología dogmática, por más que, de la mano de quien lo hacía (y a quien daba la razón), no se pueda considerar precisamente como un atrevimiento. Si acaso, el atrevimiento se podía temer por la desenvoltura con que opinaba de las diferentes cuestiones; desenvoltura que ya dejaba ver lo que luego rezumaría en su obra principal: un espíritu independiente, de quien piensa por sí mismo y, además, no lo expresa con el estilo apologético que era usual en los ambientes eclesiásticos de su tiempo a la hora de escribir sobre cuestiones doctrinales.

Para no dejar dudas, pondré solo un ejemplo, concretamente de cómo se atrevía con el mismísimo san Pablo, siendo así que era él un canónigo católico, creyente desde luego en el carácter revelado de la Biblia, y la obra de san Pablo, parte del Nuevo Testamento. Recuerden que el apóstol dejó escritas dos cosas de singular alcance (entre las que hacen aquí al caso). Una es que Dios inscribe "la ley" en el corazón de todos los gentiles -o sea los que no son judíos ni cristianos- y, por tanto, la conocen y la pueden cumplir (*Romanos,*

2:14). La segunda es que toda autoridad viene de Dios y, por tanto, hay que obedecerla "en conciencia" (y eso que el mismo Saulo era ciudadano romano y estaba harto de saber hasta qué punto se apartaba del cristianismo el ejercicio de la autoridad en Roma, como comprobaría cuando cortaran su propia cabeza y lo hicieran mártir). Pues bien, la opinión que tenía de ello Amor Ruibal era esta:

> "La doctrina de S[an] Pablo sobre este punto [el de la teoría de la conciencia moral cristiana] representa todavía las tendencias legalistas del concepto precristiano de la conciencia en el semitismo, aun reconociendo expresamente una conciencia de moral natural en frente a la positiva, pero con carácter de ley en ambos". "Esta noción de la *conciencia ley,* como imperativo de ley positiva divina, la hace resaltar S[an] Pablo en varios lugares", pero de manera especialmente explícita en *Romanos* 13:1y 5, "lo que equivale a declarar que ir contra la ordenación divina e ir contra la conciencia son una misma cosa" (1972b: 317-318).

Y, a partir de eso, razonaba de la forma que sigue (en cuya cita, para que se puedan seguir los pasos mejor, introduzco los puntos y aparte que Amor Ruibal no incluyó al redactarlo):

En ese planteamiento, dice el humanista compostelano, "como la *ley eterna* es la norma ideal y ejemplar *(ars, exemplar),* así la *ley natural* es el término *ejemplado* para conocer el bien y evitar el mal naturalmente percibidos mediante dicha *ley*", como hace ver santo Tomás.

> "De esta manera se enlazan la *ley eterna* y la *ley natural* por un nexo ontológico inquebrantable, y tan obligado en la teoría que nos ocupa, como el que existe entre las cosas y el *tipo esencial* de su posibilidad en Dios.
>
> "Y de igual suerte que la *ley natural* es consecuencia de la *ley eterna,* así la *ley positiva* lo es de la ley natural, resultando aquélla respecto de ésta a modo de *explicación* y *confirmación,* según los casos, de los mandamientos de derecho natural" (*ibidem,* 327).
>
> "Pero si la ley positiva es algo en sí, por la misma razón que lo es la ley natural, en cuanto copia de la ley eterna, la misma ley positiva debe tener sus ejemplares eternos, ya que, según la teoría de que hablamos, no hay ley ni existencia en el orden creado que no sea copia de ejemplares increados."
>
> "Mas estos ejemplares, siendo fijos e inmutables, no pueden corresponder a la mutabilidad y contingencia de las leyes positivas, con valores subordinados a la flexibilidad de las determinaciones voluntarias humanas, ni tampoco pueden ofrecer nota distintiva que los caracterice,

una vez confundidos en sus propiedades con los ejemplares de la ley natural, y, en consecuencia, jamás podría existir distinción específica entre el derecho natural y el positivo" (*ib.,* 334).

Le faltó concluir expresamente lo que dejaba claro de ese modo: la ley que dicta la autoridad constituida es mudable y falible. Por tanto, no siempre se ajusta a la ley natural. No dijo que, además, la ley natural también es mudable dado que la naturaleza cambia, según el Aquinate. No hacía falta en todo caso para sacar la consecuencia de que, si es que hay que obedecer en conciencia a la autoridad constituida, sea cual fuere lo que ordena, no puede ser porque se ajuste a la ley natural ni mucho menos a la eterna. Puede oponerse a estas hasta el punto de disponer que se le corte la cabeza a san Pablo.

Esto tampoco lo dijo el brioso humanista, pero parece obvio.

Pues, si se atrevía con san Pablo, no digamos con santo Tomás y todos los demás escolásticos, más los filósofos protestantes.

No incluyo a los de las iglesias ortodoxas, y eso a pesar de que había leído en su propia lengua, entre otros, al ruso Vladímir Soloviev (†1900) y no le daba mejor trato. En fechas en que estas cosas no era fácil escucharlas de labios de un sacerdote católico, pensaba sin embargo que la teología de tradición patrística griega -es decir: las de las iglesias ortodoxas y concretamente la rusa- se equivocaba menos que la occidental, o sea la protestante y también la católica. Recurro nuevamente a una cita literal para que se pueda medir su atrevimiento incluso en asunto de dogmas capitales:

> "La teoría griega de la Trinidad, [...] haciendo recaer la infinidad sobre el ser personal de Dios, de cuya personalidad dependía la visión humana de la *esencia,* ponía de manifiesto la amplia significación lógica y ontológica de lo infinito en el ser divino, cualquiera que fuese el aspecto en que se mirase. Por el contrario en la teoría latina y escolástica de la Trinidad, al anteponerse la *esencia* a la *personalidad* divina, se venía lógicamente a parar a un tipo impersonal y abstracto de esencia, capaz de sufrir todos los desvíos heterodoxos, e incapaz en sí de responder científicamente a la constitución de las personas divinas" (2000: 20 y 306).

Aunque hubiera cedido, el antimodernismo podría haberle alcanzado, sin duda, en 1914, al comenzar a publicar la revisión que

constituyó su gran obra. Pero el peligro de que estallase lo que estalló, la guerra mundial, absorbía las preocupaciones de Benedicto XV, que había sucedido a Pío X ese mismo año, cuando se publicó el primer volumen de *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma*. En él -todo hay que decirlo-, Amor Ruibal incluía además una sentencia inapelable allí donde afirmaba que el mal llamado "modernismo" se basaba filosóficamente en la creencia de que el ideal puede ser constituido por "la razón impersonal" y que eso era un "pragmatismo trascendente" que caía por su base (1972b: 193).

Requeriría mucho espacio completar de forma sistemática sus críticas a lo que dice el título de su obra: los problemas fundamentales que encontraba en la filosofía y en la propia dogmática, el asunto más delicado para un hombre como él. Sólo adelanto aquellos sobre los que trabajo en el día de hoy, no sé si en el de mañana:

1. Los neotomistas del siglo XIX y de su tiempo no eran fieles a santo Tomás al defender, como defendían (desde Taparelli d'Azeglio a Zeferino González), la inmutabilidad de la ley natural.
2. Amor Ruibal no se ocupó de filosofía política. No se detuvo, por lo tanto, en el estudio de la Segunda Escolástica, cuyos principales mentores defendían desde el siglo XVI el carácter pactado de la comunidad política. Le parecía que toda nueva comunidad política suele constituirse sin cuidar formalidades y, por tanto, son las acciones concretas de gobernantes y de súbditos las que hay que juzgar.
3. El gran hallazgo de la metafísica tomista -la noción de ser en acto puro, que santo Tomás convirtió en teología al recordar que Dios se presentó a Moisés como "Yo soy" (significado atribuido a el tetragrama YHWH), no bastaba. Se decía (y se dice) que, al ser puro acto, no puede serlo más y, por lo tanto, no cabe ver, en Dios, potencia y acto, sino solo esto último en plenitud. Y Amor Ruibal se preguntaba como podía ser puro acto el que es pura potencialidad (hasta el punto de ser omnipotente).
4. No aceptaba que la filosofía del conocimiento partiera de la base de que el objeto mental no permite que pensemos sobre lo percibido y que, por tanto, ese es un "límite mental" que nos obliga a preguntarnos si nuestro pensamiento responde a lo real. Aquí no cabe resumir su tesis; baste decir que negaba que hiciera falta el

"intelecto agente" que había creído descubrir Aristóteles y hacían (y hacen) suyo los neotomistas y tantos otros filósofos realistas. Para Amor Ruibal, la clave estaba en la intuición (entre otras muchas cosas).
5. Eso suponía poner la intuición por delante de la abstracción, y esto, a su vez, afectaba a la mística. En la escolástica, a su juicio, primaba la neoplatónica, ajena al cristianismo. La clave estaba en la intuición otra vez (en este caso, la de la presencia divina, por mor de la contemplación y de la decisión de Dios -el don- de manifestarse al contemplativo).
6. Dios no crea al hombre como ser natural y lo "eleva" al orden sobrenatural, sino que lo crea naturalmente como ser destinado a lo sobrenatural. La distinción entre lo natural y lo sobrenatural hay que entenderla, pues, como el proceso existencial que ha de seguir el ser humano para vivir realmente en ese orden supremo.
7. Si ser puro acto no es ser puro amar, no puede considerarse satisfactoria la doctrina sobre los dogmas de la Encarnación y la Trinidad.

No se puede decir que Amor Ruibal careciera de seguidores. Alguno de ellos ve una similitud muy clara entre su filosofía y la de Zubiri, que comenzó a escribir y publicar muy pocos años antes de que muriera aquél. Pero, sin duda, el humanista gallego no ha tenido la influencia que corresponde a sus hallazgos. (¿La ha tenido el propio Zubiri?).

Si uno fuera filósofo y le quedara vida, intentaría llevar a cabo esto:

Primero, completar la sistematización de la crítica de Amor Ruibal que he resumido en esos siete puntos y, claro es, desarrollarla.
Segundo, reunir los diversos estudios en que diferentes personas -pocas- han sistematizado la contrapropuesta filosófica del humanista gallego. Reunirlos y publicarlos (o sintetizarlos).
Tercero, contrastarlos con las tesis de *La columna y el fundamento de la Verdad,* de ese otro humanista que fue el ruso Pável Florenski y que publicó esa obra al tiempo en que se publicaba el primer volumen de la de Amor Ruibal, en 1914. Algo muy importante: los dos se abocan a la propuesta de un método científico -mejor, una actitud en el científico- que se corresponda con el punto de partida unitrinitario de

la creación (algo que el que suscribe echó públicamente de menos casi cien años después, en 2012, y todavía causaba escándalo).

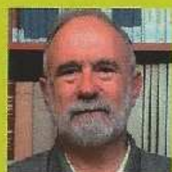
No sé qué haría luego. Pero, al menos, intentaría advertir, a los filósofos realistas que conozco, que buscan soluciones a problemas que -quizá- resolvieron esos dos humanistas hace más de cien años.

Al menos, los que pensamos que la argumentación del cristianismo que surgió al verterlo en los moldes de la filosofía griega desde el siglo II pudo ser un recurso capital en la historia, pero que ya no basta, deberíamos tener en cuenta que ya hubo alguien que intentó llevar a cabo la labor consiguiente: despojar la filosofía cristiana de toda carga griega que no le pareciese necesaria y, por tanto, aceptable. Y, con los diez volúmenes de Amor Ruibal y el de Pável Florenski, hay que contar si se asume ese hecho y no se quiere repetir lo que ellos dijeron de otra forma hace cosa de un siglo.

Bibliografía

* [Amor Ruibal, Ángel] (1898). *Programma praelectionum theologicarum pro his qui primo hujus Sacrae Facultatis anno operam navant concinnatum,* Compostela: Typis Sem. C. Centralis.
* Amor Ruibal, Ángel (1972). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: I,* Nueva ed. e introducción por Saturnino Casas Blanco, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. (Es ed. facsímil de la ed. publicada en Madrid: CSIC, 1972. Contiene: "I. Introducción general" de Casas Blanco y "III. Apéndices" de textos inéditos y, en medio, el tomo I de la 1ª ed., en reedición crítica del propio Casas Blanco, o sea: Amor Ruibal, Ángel, *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo primero,* Santiago de Compostela: Tipografía El Eco de Santiago, 1914).
* Amor Ruibal, Ángel (1972b). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: II,* Nueva ed. e introducción por Saturnino Casas Blanco, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. (Es ed. facsímil de la ed. publicada en Madrid: CSIC, 1972. Contiene: "Introducción" de Casas Blanco; reed. crítica de los tomos II y III de la 1ª ed., o sea: *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo segundo,* Santiago de Compostela, Tipografía de El Eco de Santiago, 1916, y *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo tercero,* Santiago de Compostela, Tipografía de El Eco de Santiago, 1917; "Apéndice: Divulgación ruibaliana de PFD II y III").
* Amor Ruibal, Ángel (1993). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: III,* Ed. crítica al cuidado de Carlos Baliñas sobre trabajo previo de Saturnino Casas Blanco, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. (Contiene: "Introducción" de Carlos Baliñas, y reed. crítica de los vol. IV y V de la 1ª ed., o sea: *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo cuarto,* Santiago de Compostela, Tipografía de El Eco de Santiago, 1919, y *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: La visión de Dios a través de la naturaleza: Las teorías griega y latina de la Trinidad: Tomo quinto,* Santiago de Compostela, Tipografía de El Eco de Santiago, 1920).
* Amor Ruibal, Ángel (2000). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: IV,* Ed. crítica al cuidado de César Raña Dafonte, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. (Contiene: "Introducción" de César Raña Dafonte y reed. crítica de los vol. VI y VII de la 1ª ed., o sea: *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: La visión de Dios a través de la naturaleza: Las pruebas de la existencia de Dios en la filosofía y teología medieval: Tomo Sexto,* Santiago de Compostela, Tipografía de El Eco de Santiago, 1921, y *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo séptimo...: Del ente teológico y del ente ontológico en la escolástica*, Santiago de Compostela, Imprenta, Libr. y Enc. del Seminario Conciliar, 1933.)
* Amor Ruibal, Ángel (1999). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: V,* Ed. crítica al cuidado de Carlos Moreno Robles, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia. (Contiene: "Introducción" de Carlos Moreno Robles y reed. crítica de los vol. VIII y IX de la 1ª ed., o sea: Vol. 8: *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo octavo: El conocer humano*, Santiago de Compostela, Imprenta y Librería del Seminario Conciliar, 1934, y *Los problemas fundamentales de la filosofía y*

del dogma: Tomo noveno: El conocer humano: Función de deducción, Santiago de Compostela, Imprenta y Librería del Seminario Conciliar, 1934.)
* Amor Ruibal, Ángel (1936). *Los problemas fundamentales de la filosofía y del dogma: Tomo décimo: El conocer humano: La función de deducción a través de los problemas de la cosmología*, Santiago de Compostela: Imprenta y Librería del Seminario Conciliar. Estaba previsto publicar un tomo VI de la ed. de la Xunta de Galicia que contendría el volumen X de la 1ª ed. y otros textos complementarios. En 2022, al escribir estas páginas, no se había publicado.
* Andrés-Gallego, José (2012). "Lo positivo de la secularización en la historia". En *Memoria y civilización,* 15, pp. 287-300.
* Baliñas, Carmelo A. (1968). *El pensamiento de Amor Ruibal: Una revisión de la filosofía a la luz de la correlatividad,* Madrid: Editora Nacional.
* Florenski, Pável (2010): *La columna y el fundamento de la Verdad,* Salamanca: Ediciones Sígueme.
* Pecci, Giuseppe (1901). *Doctrina de santo Tomás acerca del influjo de Dios en las acciones de las criaturas racionales y sobre la ciencia media,* "Estudio previo" y traducción de Ángel Amor Ruibal, Santiago de Compostela: Tipografía Galaica.
* Silva de Castro, Emilio (1988): "Amor Ruibal, genial renovador de la filosofía cristiana": *Sapientia,* 43, 209-220, https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/4430.



*José Andrés-Gallego, *Amor Ruibal*



El filosefardismo en España, Alessia Cassani *



* Laura M. Durante *Casandra de Pérez Galdós*



El Romancero y Mariana Pineda , Arianna Fiore *



* María J. Flores, *J. Valera y G. de Avellaneda*



La Leyenda Negra y Juderías, Dianella Gambini *



* Ana M. G. Luna, *Rivas Mercado en México*



El neotomismo español, Luis de Llera *



* Manuel Pecellin, *Matías Martínez y Sócrates*



Hª, traducción e interpretación, Daniel Secchi *



El Madrid de Pedro de Répide,
* Marco Succio;



Laura Sanfelici *



* Daniela Zizi, *Trasvases semánticos al discurso de Joaquín Costa*

Portada: Madrid, 26-II-1897: Aparecen de izquierda a derecha: El marqués de Valdeiglesias (Alfredo Escobar y Ramírez), Benito Pérez Galdós, Marcelino Menéndez. Pelayo, el conde de las Navas (Juan Gualberto López-Valdemoro de Quesada, José María de Pereda, Carlos Mª Ocantos, Juan Valera y Alcalá-Galiano, Andrés Mellado y Salvador Rueda Santos. Fotografía del homenaje a Pereda por su recepción en la R.A.E. Residencia del secretario de la legación argentina en Madrid (Carlos Mª Ocantos). Fot. Sociedad Artística Fotográfica.

 @ediciones_19  ediciones19@gmail.com

 /ediciones19

 @ediciones19



